



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2024
TR. N.º 0165-2024-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de marzo de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0165-2024-R-UNALM. - La Molina, 14 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Comunicación C. 2024-0296-SG-UNALM, de fecha 11 de marzo de 2024, el secretario general por encargo del rector solicita a la Unidad de Recursos Humanos pueda evaluar el curriculum vitae de una profesional para el puesto de Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y proceder a la posible designación, debiendo cumplir con los documentos de gestión institucionales y la Ley 31419, norma que establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios; Que, mediante Comunicación N.º 096-URH/2024, de fecha 13 de marzo de 2024 la Unidad de Recursos Humanos remite el resultado de la evaluación realizada para cubrir la plaza de Jefatura CAS, precisando que la evaluación se ha regido tomando en consideración las siguientes normativas generales e internas: Ley 31419 y el Reglamento de Organización y Funciones de la UNALM del 2023. Se adjunta al presente, el formato que se empleó para realizar la evaluación correspondiente con el VBº de la Unidad y de la Coordinación de Administración de Recursos Humanos; Que, mediante Carta N.º 0268-2024-R-UNALM de fecha 14 de marzo de 2024, se dispone emitir la resolución de designación en el puesto CAS de confianza para la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales al Mg. Abel José Tarazona Meliton siendo que la Unidad de Recursos Humanos ha remitido informe favorable sobre su cumplimiento de requisitos en el cargo; Que, mediante Decreto Legislativo 1057 se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Que, mediante Ley 31131¹, se establece que las entidades públicas se encuentran prohibidas de efectuar la celebración de nuevos contratos administrativos de servicios, siendo únicas excepciones a dicha prohibición, la contratación de personal para el desempeño de: i) cargos de confianza, o también denominado CAS confianza; ii) Labores de necesidad transitoria; y, iii) Suplencia; Que, la incorporación de personal CAS de confianza sólo procederá respecto a favor de aquellas personas destinadas a ocupar puestos que en el CAP o CAP Provisional de la entidad tengan reconocida expresamente la condición de funcionario público, servidor de confianza y/o directivo superior de libre designación y remoción, conforme a lo previsto por la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 298492. No obstante, es menester precisar que las personas que ingresan a los cargos previstos en el CAP, ya sea por concurso público o por designación deben cumplir con los requisitos mínimos previstos en el perfil de puesto establecido previamente en los documentos de gestión interna de la entidad; Que, contando con la evaluación del curriculum vitae documentado por la Unidad de Recursos Humanos en virtud de los documentos internos y la aplicación de la Ley 31419; Que, encontrándose vacante el puesto de Jefe la Unidad de Servicios Generales, conforme al AIRHSP; Que, contado con plaza presupuestada y disponible, se procederá a designar en el puesto de confianza CAS; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

¹ Artículo 4



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 14 de marzo de 2024
TR. N.º 0165-2024-R-UNALM**

-2-

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Designar, en el cargo de Jefe de la Unidad de Servicios Generales al Mg. Abel José Tarazona Meliton, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS de confianza), a partir del 15 de marzo de 2024. ARTÍCULO 2.- Que, una vez terminada la designación de confianza en el presente cargo se da por concluido el vínculo laboral. ARTÍCULO 3.- Cumpla el funcionario designado con remitir oportunamente las Declaraciones Juradas a la Contraloría General de la República bajo responsabilidad. ARTÍCULO 4.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para la incorporación del funcionario en el código de plaza 001213 AIRSHP-MEF y acciones complementarias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


~~SECRETARIO GENERAL~~

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,USG

